

Movimiento Nuclear y Economía: Valor de la Concordancia y Movilidad de los Clíticos en los Romances Occidentales

Víctor M. Longa
Universidad de Santiago de Compostela
Guillermo Lorenzo
Universidad de Oviedo

RESUMEN

Las lenguas romances occidentales –ast(uriano), gall(ego) y port(ugués europeo)– se distinguen de las restantes lenguas de su familia por la peculiaridad de las condiciones que inciden en la colocación de sus clíticos pronominales. La posición “por defecto” en las oraciones temporalizadas es la enclisis (V+Cl), pero la mediación de ciertos factores en la estructura oracional conduce automática y necesariamente a la proclisis (Cl+V): las palabras negativas, los complementizadores y los sintagmas focalizados pueden ser destacados como los más sobresalientes entre esos factores. No obstante, la posición de los clíticos en las cláusulas no temporalizadas es mucho más libre que en las cláusulas temporalizadas, lo cual es cierto incluso en presencia de los factores que determinan automáticamente la proclisis en las últimas. Excepción a lo anterior es lo que se registra en el caso de las cláusulas con infinitivo conjugado del portugués, en las cuales los clíticos se comportan en esencia como en las cláusulas temporalizadas. En gallego, en cambio, las cláusulas de infinitivo conjugado toleran, en presencia de un desencadenante potencial de proclisis, las dos posiciones de los pronombres. Es decir, el comportamiento que se registra en ellas sigue la pauta de las restantes cláusulas no temporalizadas, y no, como en portugués, la de las restantes cláusulas con rasgos de persona.

Palabras clave: Romances Noroccidentales, Morfosintaxis Generativa, Clíticos Pronominales.

ABSTRACT

Western Romance languages -Asturian, Galician and European Portuguese- are distinct from the other languages of the same family in the conditions governing the placement of pronominal clitics. The “default” position is enclisis (V+Cl), but the intervention of certain factors (such as negation, complementizers and focused elements) automatically determines proclisis (Cl+V). Anyway, within non-tensed clauses the position of clitics is more free. An exception of this last statement is what happens in Portuguese inflected infinitive clauses, which behave as tensed sentences. In Galician, on the other hand, inflected infinitive clauses tolerate both positions for the clitics, which means that they behave more like other non-tensed clauses.

Key words: Western Romance Languages, Generative Morphosyntax, Pronominal Clitics.

1. DATOS Y PROBLEMAS

Las lenguas romances occidentales –ast(uriano), gall(ego) y port(ugués europeo)– ofrecen un marcado contraste con las restantes lenguas de su familia en lo que se refiere a la posición de sus clíticos pronominales respecto al verbo. El aspecto más destacado de este contraste se encuentra en las oraciones declarativas simples, en las que los clíticos aparecen postpuestos al verbo –“enclisis”–:

- (1) ast. Xuan dió–*yos* (* *yos* dió) les manzanes
 gall. Xoan déulles–las mazás (* *lles* deu as mazás)
 port. O João deu–*lhes* (* *lhes* deu) as maçãs

Existen en las tres lenguas, no obstante, una serie de elementos cuya presencia en la estructura oracional tiene el efecto de provocar automática y obligatoriamente el orden inverso entre los clíticos y el verbo –“proclisis”–. Tiene precisamente este efecto la presencia en la oración de palabras negativas e interrogativas, así como la introducción de sintagmas focalizados en posición preverbal. En (2) se ejemplifica con la negación:

- (2) ast. Xuan non *yos* dió (* *dió*–*yos*) les manzanes
 gall. Xoan non *lles* deu as mazás (* *déulle*–las mazás)
 port. O João não *lhes* deu (* *deu*–*lhes*) as maçãs

A lo largo de este trabajo nos referiremos a estos elementos como “desencadenantes potenciales de proclisis”. El empleo de la palabra “potencial” en esta denominación no es trivial, pues es objetivo principal de este trabajo el destacar una serie de contextos en que la introducción del desencadenante no obliga necesariamente a la proclisis. Ocurre en estos contextos que el orden relativo entre el verbo y los pronombres es opcional. Es el caso, por ejemplo, de las cláusulas de infinitivo invariable, como se ilustra en (3):

- (3) ast. Ye una pena non (*teneo* ≈ *lo tener*) cerca
 gall. É mágoa non (*telo* ≈ *o ter*) preto
 port. É mágoa não (*tê-lo* ≈ *o ter*) perto

La sección 3 de nuestro trabajo está íntegramente dedicada a este tipo de ejemplos. No se trata, sin embargo, del único contexto en el que los desencadenantes potenciales de proclisis no surten este efecto obligatoriamente. Las oraciones de (4) ilustran el mismo fenómeno en las cláusulas de infinitivo conjugado en posición de sujeto del gallego:

- (4) gall. Cómpre non (*o faceren* ≈ non *facéreno*)

En este caso el interés del fenómeno aumenta por el hecho de que en las cláusulas equivalentes del portugués el desencadenante de proclisis actualiza obligatoriamente esta opción¹. Se observa en (5):

- (5) port. Convém não *lhes* darem (**darem-lhes*) atenção

Es decir, mientras que en gallego estas cláusulas ofrecen un comportamiento idéntico al de las restantes cláusulas con verbo no temporalizado, en portugués su comportamiento es, en cambio, como el que se observa en las restantes cláusulas con verbo concordado. En la cuarta parte de este trabajo intentamos explicar esta diferencia entre el gallego y el portugués.

En la parte final de nuestro trabajo nos ocuparemos de un último contexto en el que la colocación de los clíticos respecto al verbo resulta de nuevo opcional en gallego. Se trata de las cláusulas de infinitivo conjugado en posición de complemento de una preposición. La peculiaridad de este contexto frente a las cláusulas de infinitivo conjugado vistas anteriormente se encuentra en que ahora no es necesario que medie en la estructura ninguno de los elementos potencialmente desencadenantes de proclisis:

- (6) gall. De (*o faceren* ≈ *facéreno*) de súpeto, dareilles un premio

En contextos semejantes el portugués sólo permite, en cambio, la anteposición del pronombre:

- (7) port. de *nos* encontrarmos (**encontrarmo-nos*) todos os dias, ficámos amigos

Es preciso señalar que si bien la opcionalidad registrada en (6), perteneciente al gallego, es general a todo contexto preposicional con infinitivo conjugado en esta lengua, en

¹ El asturiano no dispone de infinitivos conjugados.

portugués, en cambio, existen otros contextos preposicionales en que la posición del clítico también es, frente a lo que ocurre en (7), opcional. Se observa en (8):

- (8) port. Penso sempre em (*a terem* \approx *terem-na*) convocado sem razão²

En la quinta sección del trabajo perseguimos descubrir la lógica que gobierna la colocación de los clíticos en estos contextos preposicionales.

Pero antes de ocuparnos con detalle de los diferentes fenómenos que hemos señalado en esta introducción, haremos explícitas las ideas generales sobre los problemas de la cliticización en los romances occidentales en que se apoyarán nuestros análisis.

2. LA ALTERNANCIA “ENCLISIS / PROCLISIS” EN LOS ROMANCES OCCIDENTALES: LA HIPÓTESIS DE ROUVERET.

Rouveret defiende la idea de que los clíticos de las lenguas románicas occidentales pueden presentarse en dos configuraciones estructurales diferentes³:

- (9) a. [SW [W CL]]
b. [SConc [Conc CL [Conc V-T-Conc]]]

En la primera de estas configuraciones los clíticos son núcleos de una proyección situada por encima de la de concordancia, mientras que en la segunda se presentan como adjuntos al núcleo de esta última proyección. La segunda de estas configuraciones es la que Kayne atribuye en general a los clíticos romances⁴; la primera, en cambio, es propuesta por Rouveret como específica de los romances occidentales.

La idea de Rouveret consiste, en esencia, en que estos romances disponen de una posición que específicamente sirve de destino al movimiento de los clíticos. Por otro lado, dada la naturaleza a un tiempo verbal y nominal de estos elementos, sugiere que ese núcleo proyecta un dominio que sirve para la comprobación de un elemento de carácter verbal y de un elemento de carácter nominal: el primer aspecto se traduce en la adjunción al clítico del complejo verbal, y el segundo en la elevación del sujeto oracional al especificador de la proyección máxima correspondiente. El resultado final se representa en (10):

² Los ejemplos (7) y (8) proceden de F. Benucci, “Prepositional Particles and the Portuguese Personal Infinitive”, *University of Venice Working Papers in Linguistics*, 1992, págs. 5 y 9, respectivamente.

³ A. Rouveret, “Clitic Placement, Focus and the Wackernagel Position in European Portuguese”, comunicación presentada en el ESF Workshop on Clitics, Donostia, 1992. Rouveret se ocupa únicamente del portugués europeo. Sus principales conclusiones son, en cualquier caso, extensibles a las otras dos lenguas que estamos considerando en este trabajo.

⁴ R. Kayne, “Romance Clitics, Verb Movement, and PRO”, *Linguistic Inquiry* 22, 1991, págs. 647-686.

(10) [SW SDet [W V-T-Conc [W CL]]]

(9.a.), por tanto, nos da la configuración de la que resulta la enclisis pronominal. Ocu-
rre, sin embargo, que cuando por encima de los núcleos flexivos existen otros núcleos suple-
mentarios –Neg(ación), F(oco), Comp(lementizador)–, la generación y proyección de W se
ve bloqueada⁵. Rouveret lo razona diciendo que la elevación de W a cualquiera de esos
núcleos se traduciría en emparejamientos inadecuados entre el especificador y el núcleo de
las proyecciones correspondientes⁶. La idea que subyace a lo anterior es que tan sólo el
movimiento de una categoría de naturaleza propiamente verbal –como Conc– sirve para ins-
taurar en el interior de esas proyecciones los emparejamientos correctos. En estos casos en
que W no se genera, los romances occidentales recurren al tipo de derivación que se desarro-
lla en la configuración (9.b.), de la cual resulta la proclisis pronominal. Esta derivación, que
como ya hemos apuntado es la normal en los restantes romances –de acuerdo con Kayne–,
cuenta en cambio en los romances occidentales como un procedimiento auxiliar, supeditado
a la posibilidad o no de generar el núcleo W. En este sentido Rouveret concluye que las gra-
máticas de los romances occidentales cuentan con una disposición cuyo contenido es el
siguiente:

(11) “Project WP whenever you can”⁷
“Proyecta SW siempre que puedas”

En apariencia, la idea de Rouveret contradice el carácter “avaricioso” que debemos
atribuir a las operaciones de movimiento, pues tanto el movimiento verbal como el nominal
al dominio de W parecen impuestos por las propiedades del punto de destino. Una manera de
compatibilizar el enfoque de Rouveret con el espíritu económico de la gramática consiste en
suponer que la concordancia seleccionada por W es “defectiva” en lo que toca a sus propie-
dades de tipo casual: sirve para comprobar los rasgos de número y persona del SDet sujeto,
pero no participa en la comprobación del caso nominativo que este arrastra⁸. Es W quien
asume tal papel, de modo que los movimientos a su proyección resultan justificados desde el
punto de vista de las piezas que los operan. La concordancia no seleccionada por W será en

⁵ Rouveret no se ocupa del caso de la negación, que sin embargo encaja perfectamente con su sistema. Esto es especialmente si la consideramos como uno de los posibles valores del núcleo Σ propuesto por Laka, cuyo valor alternativo sería un rasgo semejante al que Rouveret genera en el núcleo F. Véase I. Laka, *Negation in Syntax: On the Nature of Functional Categories and Projections*, Ph.D. Dissertation, MIT, 1990 (distributed by MIT Working Papers in Linguistics). Acerca de la proyección del foco, véase asimismo J. Uruagereka, “Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance”, *Linguistic Inquiry* 26, 1995, págs. 79-123.

⁶ A. Rouveret, op. cit., pág. 12.

⁷ A. Rouveret, op. cit., pág. 14.

⁸ Algunas ilustraciones de procesos de comprobación independiente de la concordancia y del caso son comentadas en N. Chomsky, “Bare Phrase Structure”, *MIT Occasional Papers in Linguistics* 5, 1994, págs. 35-36.

cambio “no defectiva”, es decir, dotada para intervenir tanto en la comprobación de número y persona como en la de caso nominativo.

3. OPCIONALIDAD EN LAS CLÁUSULAS DE INFINITIVO INVARIABLE.

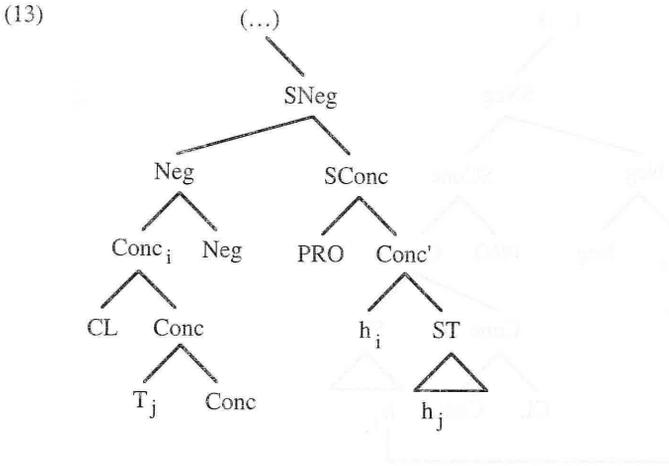
Se señaló en la introducción que los desencadenantes habituales de proclisis ven atenuado su efecto en las cláusulas de infinitivo invariable, en las cuales la colocación de los clítics respecto al verbo es libre. Se observa en los ejemplos ya ofrecidos en (3), repetidos como (12):

- (12) ast. Ye una pena non (tenelo \approx lo tener) cerca
 gall. É mágoa non (telo \approx o ter) preto
 port. É mágoa não (tê-lo \approx o ter) perto

De acuerdo con los presupuestos asentados en la sección anterior, W no debe poder proyectarse en estas cláusulas, a la vista de su especial modalidad –negativa, en los ejemplos propuestos–. Por tanto, una sola Numeración es posible: aquella en la que W no está presente. El que sin embargo tengamos dos resultados gramaticales nos obliga a pensar que existen dos derivaciones compatibles con ese único conjunto de elementos, ninguna de las cuales se revela superior a la otra en términos de economía gramatical.

El análisis de la versión con proclisis de estas oraciones se sigue sin problemas de lo establecido en el apartado 2. El complejo verbal se adjunta al núcleo de concordancia y el clítico hace lo propio a continuación. Por último, el núcleo de concordancia así configurado se desplaza al de negación, donde el complejo verbal comprueba el rasgo correspondiente, probablemente parte de los rasgos originales de la concordancia. Esta derivación es la que se representa en (13)⁹:

⁹ A lo largo de este trabajo asumiremos que la posición nuclear Neg aparece ocupada, como el resto de los núcleos funcionales, por rasgos de carácter abstracto. Entenderemos asimismo que la partícula negativa de tipo léxico es un “marcador de alcance” situado en una posición tal que en el orden lineal del enunciado precede al complejo verbal.



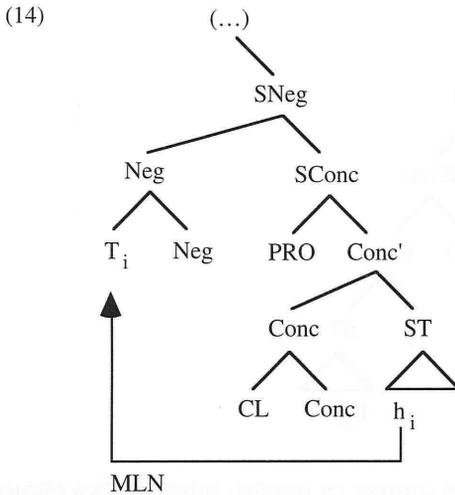
El problema al que nos enfrentamos consiste en razonar, sobre idéntica estructura, una derivación alternativa a esta, con la que debe coincidir estrictamente en el aspecto económico.

3.1. Movimiento Largo de Núcleo.

Una posible explicación de la enclisis en este tipo de cláusulas consistiría en la incorporación en el análisis de una instancia de Movimiento Largo de Núcleo –en adelante, MLN–¹⁰, en función de la cual el complejo verbal alcanzaría la proyección de la negación sin pasar por el núcleo de concordancia. Desde un punto de vista morfológico esta derivación estaría justificada por la ausencia de marcas de persona y número en la forma del infinitivo invariable, lo cual da pie a pensar que no se ve obligado a detenerse en la concordancia a efectos de comprobación. Teniendo en cuenta que los clíticos se adjuntarán, con todo, al núcleo abstracto de concordancia, el resultado de la derivación será la enclisis¹¹. Esta derivación se representa en (14):

¹⁰ Véase J. Lema y M.L. Rivero, “Long Head Movement: ECP vs. HMC”, comunicación presentada en la 20 NELS Conference, Pittsburg, 1990.

¹¹ Roberts propone una derivación con estas características para razonar la enclisis pronominal en las cláusulas de infinitivo de gran parte de las lenguas romances. Véase I. Roberts, “Two Types of Head Movement in Romance”, in D. Ligthfoot & N. Hornstein (eds.), *Verb Movement*, Cambridge (UK), Cambridge University Press, 1994, págs. 207-242.



Una derivación con estas características encaja bien con las condiciones de legitimidad para el MLN razonadas por Roberts. Para Roberts, la huella que resulta de la aplicación del MLN en una configuración como (14) está regida por su antecedente: la razón es que el núcleo que media entre ambos elementos no pertenece al mismo “tipo” que el antecedente, de manera que no introduce en la representación un efecto de minimidad sobre la rección de la huella. En concreto, el núcleo de concordancia pertenece al tipo que Roberts denomina “L-related” –guarda relación con un rasgo manifestado en el núcleo verbal–, mientras que el núcleo de negación pertenece a la clase de los núcleos “non-L-related”. Roberts, extendiendo la hipótesis de Minimidad Relativizada de Rizzi al ámbito de la rección nuclear¹², propone que la mediación de un núcleo de uno de estos tipos no interfiere en la rección por antecedente ejercida por un núcleo del otro tipo.

Sin embargo, una explicación con estas características no es compatible con ciertas asunciones recientes relativas al movimiento de constituyentes. En primer lugar, la distinción entre núcleo L-related y non-L-related no se compagina bien con el Principio de Avaricia establecido por Chomsky. Este principio establece lo siguiente:

(15) **Principio de Avaricia:**

“Un movimiento desplaza α a una posición β sólo si las propiedades morfológicas de α quedan de otro modo sin satisfacer en la derivación”¹³

¹² L. Rizzi, *Relativized Minimality*, Cambridge (MA), The MIT Press, 1990.

¹³ Esta formulación se basa en la de N. Chomsky, op. cit., pág. 14. Véase también N. Chomsky, “A Minimalist Program for Linguistic Theory”, in K. Hale & S.J. Keyser (eds.), *The View from Building 20. Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*, Cambridge (MA), The MIT Press, 1993, pág. 33.

Dicho en otras palabras, todo movimiento está orientado a satisfacer los requisitos del elemento desplazado, no los del punto de destino. La distinción de Roberts, que está orientada a diferenciar entre instancias de movimiento desencadenadas por las propiedades del núcleo que se desplaza –movimiento al tiempo, movimiento a la concordancia, etc.– e instancias de movimiento desencadenadas por las propiedades del destino –movimiento a la negación, movimiento al complementizador, etc.–, se contradice con el espíritu de Avaricia. Este principio contiene más bien la implicación de que los movimientos relacionados con la modalidad oracional o con la presencia de operadores están inspirados por la existencia de ciertos rasgos cuya comprobación se realiza en las proyecciones más altas de la estructura oracional. Esto vacía de contenido la distinción de Roberts: en el enfoque actual todos los núcleos son L-related. Por tanto, planteada la cuestión en términos de rección, en una representación como (14) la concordancia debería mediar fatalmente en la rección de la huella del infinitivo desde la negación.

En segundo lugar, actualmente se tiende a evaluar la legitimidad de las operaciones de movimiento en términos de su ejecución, no en términos de la representación que el movimiento introduce: es decir, derivacional y no representacionalmente. Por esta razón, el requisito que opera sobre la rección de las huellas –el Principio de la Categoría Vacía–, una propiedad de la representación, es sustituida por una condición de economía sobre la aplicación del movimiento: la “Minimal Link Condition” –en adelante, MLC–¹⁴. Esta condición establece que todo movimiento debe conducir a la proyección más inmediata a aquella en que se encuentra el punto de partida¹⁵. Obviamente, el movimiento representado en (14) no se ajusta a este requisito de economía, de modo que debería corresponder a una derivación y a un ejemplo ilegítimos. Como sabemos, no es este el caso.

Por lo demás, la explicación de la enclisis en términos de MLN supone atribuir a la derivación correspondiente un número de pasos inferior al de la derivación que conduce a la

¹⁴ Véase N. Chomsky, “Bare Phrase Structure”, *MIT Occasional Papers in Linguistics* 5, 1994, pág. 14. N. Chomsky y H. Lasnik, “Principles and Parameters Theory”, in J. Jacobs, A. von Stechow, W. Sternfeld & T. Vennemann (eds.), *Syntax: an International Handbook of Contemporary Research*, Berlin, de Gruyter, 1993, la denominan “Minimize Chain Links”, y N. Chomsky, “A Minimalist Program for Linguistic Theory”, in K. Hale & S.J. Keyser (eds.), op. cit., “Shortest Movement”.

¹⁵ Manzini formaliza esta condición en el siguiente “Principio de Localidad”, que descansa en las nociones de “Dominio Mínimo” y “Adyacencia” que también se ofrecen abajo:

Principio de Localidad:

“Para todo ‘i’, sea A_i en (X_i) . Dada una dependencia (A_i, \dots, A_n) , para todo ‘i’, (X_i) y (X_{i+1}) son adyacentes”

Dominio Mínimo:

“El dominio mínimo (X) de un núcleo X consiste en todos y sólo los elementos que están inmediatamente contenidos en (y que no contienen inmediatamente) una proyección de X”

Adyacencia:

“(X) e (Y) son adyacentes ssi no existe un (Z) tal que algún miembro de (Z) contenga a (X) y no contenga a (Y), y viceversa”

Véase M.R. Manzini, “Locality, Minimalism, and Parasitic Gaps”, *Linguistic Inquiry* 25, 1994, págs. 481–508.

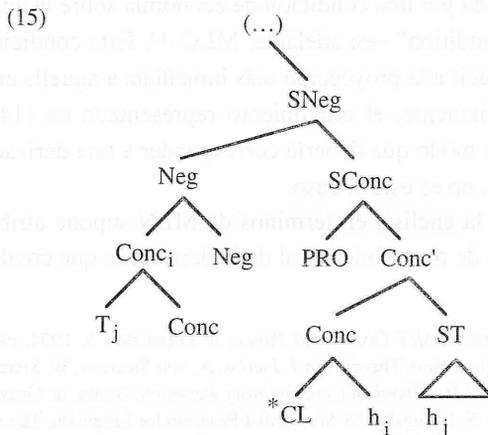
proclisis. (13) tiene un paso más que (14), por lo que debería resultar bloqueada en virtud del principio de economía que deshace la competencia entre derivaciones en favor de aquellas que emplean un número inferior de pasos¹⁶.

3.2. Adjunción morfológica y adjunción sintáctica de núcleo.

Atendiendo a cuanto se ha dicho hasta ahora, la derivación que buscamos deberá ajustarse a las siguientes características:

1. El infinitivo debe detenerse en el núcleo de concordancia, de modo que:
 - a. el movimiento al núcleo de la proyección superior se realice en pasos que no contravengan el MLC, y
 - b. la derivación coincida en número de pasos con la que concluye con la proclisis pronominal.
2. El infinitivo debe moverse al núcleo de la proyección superior sin arrastrar a los clíticos.

Con relación a la segunda de estas características debemos advertir que la derivación no puede proceder como en (15), pues el movimiento de Conc a Neg deja al clítico adjuntado a una huella –“clitic stranding”–:



¹⁶ Más cercana a las propuestas originales de Lema y Rivero sobre el MLN es la idea desarrollada por Lorenzo, de acuerdo con la cual la rección de la huella del infinitivo en (14) quedaría asegurada mediante la adjunción encubierta del núcleo abstracto de concordancia al antecedente de la cadena. En función del Corolario de Transparencia en la Rección, este movimiento tendría el efecto de extender el dominio de rección por antecedente del infinitivo, incluyendo el dominio sobre el cual la concordancia abstracta ejerce rección nuclear. Tendría el efecto, además, de igualar las dos derivaciones en lo que se refiere a número de pasos. Véase G. Lorenzo, “Optionality in the Placement of Asturian Clitics”. *Catalan Working Papers in Linguistics* 4.1., págs. 93–120. Con todo, la propuesta sigue sin encajar con los presupuestos de economía y relevancia de los aspectos derivacionales en el análisis que queremos incorporar en nuestra explicación.

Según razona Kayne, una huella no es un apoyo legítimo para la adjunción de un clítico¹⁷. A lo largo de este trabajo asumiremos esta disposición como una condición relativa al procesamiento en Forma Fónica –en adelante, FF– de los clíticos.

Por tanto, la clave de nuestro razonamiento se encuentra en justificar una derivación en la que el elemento verbal se desplace a través del núcleo de concordancia y lo abandone sin dejar al clítico pendiente de una huella.

La propuesta que vamos a presentar se basa en la distinción recientemente introducida por Chomsky entre operaciones que alimentan el módulo sintáctico y operaciones que alimentan el módulo morfológico del procesamiento gramatical¹⁸. El aspecto fundamental de las ideas de Chomsky a las que nos referimos consiste en que las operaciones de movimiento nuclear no deberían estar en principio toleradas por la Gramática. Chomsky asume una concepción de la estructura de frase en la que cada operación transformacional resulta en una proyección del elemento de destino, de tal modo que un núcleo y su proyección máxima no son sino el mismo elemento una vez ejecutadas ciertas operaciones de movimiento. Por tanto, se obtiene la igualdad " $\alpha = X^0 = XP$ ". El movimiento nuclear, por su parte, genera cadenas que en principio obedecen al esquema " $X^0 = \{\alpha^0_i, h^0_i\}$ ". Sin embargo, en función de la equivalencia establecida antes –" $\alpha = X^0 = SX$ "–, se sigue que el movimiento nuclear genera objetos estructuralmente no uniformes y gramaticalmente intolerables: " $X^0 = \{SX_i (\alpha = X^0 = SX), h^0_i\}$ ". Chomsky señala además un problema interpretativo, pues no está claro que en estos casos se pueda atribuir papeles específicos al destinatario del movimiento y a su proyección¹⁹.

Por todas estas razones Chomsky concluye que el movimiento de X^0 debe ser en general eliminado, con la excepción de aquellos casos en que la operación tenga como fin la legitimación de la forma de una palabra. En estos casos, razona Chomsky, la operación es desviada en FF a un módulo que denomina "Morfolgía", y en Forma Lógica –en adelante FL– a un módulo al que llama "Interpretación de Palabra". Tales módulos asumen el procesamiento de estas instancias de movimiento estructural e interpretativamente anómalas. Así pues, en la proyección de un núcleo deberíamos distinguir entre el "dominio morfológico" y el "dominio sintáctico" de la proyección, cada uno de los cuales recibirá un tratamiento independiente en los niveles de interfaz. Lo representamos en (16), apoyándonos en el formalismo de Roberts²⁰:

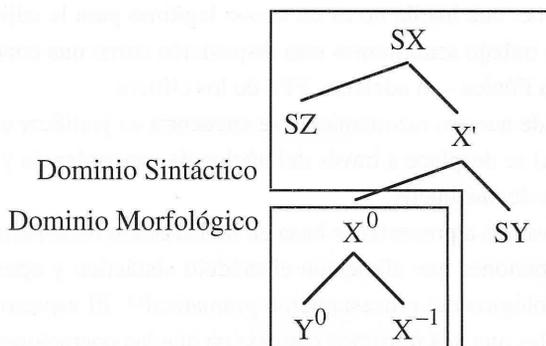
¹⁷ Véase R. Kayne, op. cit. págs. 648–653; también R. Kayne, *The Antisymmetry of Syntax*, Cambridge (MA), The MIT Press, 1994, pág. 17.

¹⁸ La propuesta se desarrolla por extenso en N. Chomsky, "Bare Phrase Structure", *MIT Occasional Papers in Linguistics* 5, 1994.

¹⁹ Sobre todas estas cuestiones véase N. Chomsky, op. cit. págs. 16–24.

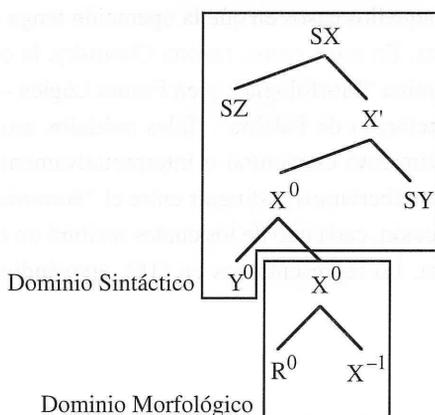
²⁰ I. Roberts, "Excorporation and Minimality", *Linguistic Inquiry* 22, 1991, págs. 209–218.

(16)

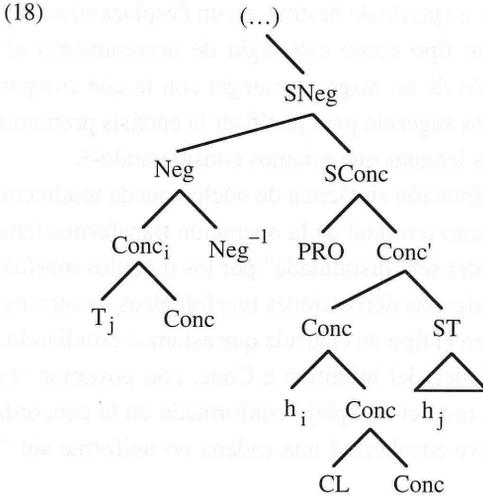


La adjunción al dominio morfológico de una proyección está al servicio de la legitimación de la forma de una palabra, como ya se ha dicho. Por esta razón, podemos suponer que un infinitivo invariable no necesita someterse a un movimiento de estas características, pues la comprobación de su forma no reclama contraste de persona y número. Supongamos que puede evitar la adjunción a Conc^{-1} . Con todo, debería recalar de algún modo en el dominio de Conc , pues si accediera directamente al dominio de la negación atentaría contra el requisito cifrado en el MLC. Nuestra sugerencia a este respecto es que dentro del dominio nuclear de una proyección todavía es necesario establecer una distinción entre un (sub)dominio morfológico y un (sub)dominio sintáctico, ajeno este último a los procesos de comprobación de palabra. Así, el cuadro iniciado en (16) debería ser completado como en (17):

(17)



Por tanto, podemos suponer que una de las posibilidades al alcance de un infinitivo invariable consiste en desplazarse a través de una proyección ejerciendo la opción de adjuntarse al dominio sintáctico asociado a su núcleo. Se representa en (18):



En (18) el clítico aparece adjunto a un núcleo abstracto de concordancia, lo cual constituye una asociación no problemática en FF²¹. En este sentido la derivación nos ofrece un “out-put” procesable. Ahora bien, el movimiento no morfológico del infinitivo por la concordancia e, incluso, la adjunción de clítico a Conc, ¿son compatibles con los presupuestos chomskyanos que acabamos de exponer?

La cuestión del clítico no ofrece mayores problemas. Como señala Chomsky, los clíticos pronominales son unidades que pueden comportarse alternativamente como X⁰s o como SXs²². Esto significa que se prestan en todo momento a ser procesados como X⁰s, con lo cual las cadenas que encabezan no introducen el efecto de falta de uniformidad estructural que convierte en problemáticas a las cadenas nucleares. Por otra parte, también podemos entender que la adjunción del clítico a Conc recibe tratamiento morfológico; es decir, que es desviada a “Morfología” en FF y a “Interpretación de Palabra” en FL. Con cualquiera de las soluciones, la operación resulta totalmente tolerable²³.

Por lo que toca a la huella del infinitivo en Conc, es lógico suponer que se trata de un elemento de tipo h⁰, cola de una cadena cuya cabeza -X⁰ y SX simultáneamente— recibe tratamiento morfológico, según se representa en (18). Por tanto, tampoco introduce anomalías insuperables en la evaluación del “out-put”. Fijémonos en que lo anterior tiene el interesante efecto de “legalizar” cierto residuo de movimientos no morfológicos de núcleo: aquellos en

²¹ Véase R. Kayne, “Romance Clitics, Verb Movement, and PRO”, *Linguistic Inquiry* 22, 1991, pág. 650.

²² N. Chomsky, op. cit., pág. 16.

²³ Si tanto el clítico como el infinitivo se encuentran efectivamente adjuntados al subdominio sintáctico del núcleo, la alternancia entre la enclisis y la proclisis podría tal vez explicarse como un efecto de irrestrictión en cuanto a orden de las operaciones correspondientes. En la nota 26, sin embargo, se apunta una razón que acaso aconseje ubicar al clítico en el dominio morfológico del núcleo.

que la adjunción es paso intermedio, y no punto de destino, en un desplazamiento. De hecho, Chomsky maneja operaciones de este tipo como estrategia de acercamiento al dominio donde debe ejecutarse la comprobación de un rasgo, estrategia con la que comparte plenamente su espíritu la que nosotros hemos sugerido para justificar la enclisis pronominal en las cláusulas de infinitivo invariable en las lenguas que estamos considerando²⁴.

Queda claro, por tanto, que la adjunción sintáctica de núcleo queda totalmente descartada si la posición es tomada como punto terminal de la operación transformacional, ya que la cadena, falta de uniformidad, no podrá ser “disimulada” por los módulos morfológicos en los niveles de interfaz. Esto descarta algunas derivaciones morfológicas de otro modo compatibles con la Numeración implícita en el tipo de cláusula que estamos estudiando. Es ilegítima, por ejemplo, la adjunción sintáctica del infinitivo a Conc, con posterior “excorporación” del clítico o desplazamiento de todo el complejo conformado en la concordancia. En cualquiera de los dos casos el infinitivo encabezará una cadena no uniforme sin “exención morfológica”.

3.3. Síntesis.

En resumen, entenderemos que la opcionalidad que se registra en las cláusulas de infinitivo invariable en presencia de los habituales desencadenantes de proclisis se debe a que tales elementos verbales, al no necesitar comprobar su forma con relación a los rasgos de concordancia, pueden atravesar la flexión siguiendo dos itinerarios alternativos:

1. Adjuntándose al “(sub)dominio morfológico” del núcleo de concordancia, al que ulteriormente se adjuntan los clíticos²⁵.
2. Adjuntándose al “(sub)dominio sintáctico” de ese mismo núcleo, por encima de la posición que ocupan los clíticos²⁶.

²⁴ N. Chomsky, op. cit., págs. 42–43 y nota 62. Si nos viéramos obligados a considerar la huella del infinitivo como un ‘h⁰’ y un ‘h^{max}’ simultáneamente, podríamos formular una solución basada en el borrado de la huella. Esta operación encontraría cierto fundamento en el principio de “Eliminación de Huellas No–Uniformes” establecido por N. Chomsky y H. Lasnik, op. cit.. Sin embargo, el procedimiento sería demasiado irrestricto –como se desprende de un comentario del propio N. Chomsky, op. cit, pág. 23–, pues en principio legalizaría cualquier movimiento de SX a un X⁰ a condición del posterior desalojamiento de la posición y el correspondiente borrado de la huella. No obstante, acerca de la posibilidad de eliminar huellas en ‘cadenas mixtas’ véase I. Roberts, “Two Types of Head Movement in Romance”, in D. Lightfoot & N. Hornstein (eds.), op. cit., pág. 218.

²⁵ Posibilidad acaso prohibida en aquellos romances en que sólo se admite la enclisis en el contexto del infinitivo. La divergencia podría entenderse entonces como un parámetro léxico relativo a la tolerancia de la concordancia abstracta para aceptar adjunciones morfológicas. Véase en este sentido N. Chomsky, op. cit., pág. 48, nota 62, donde encontramos formulada la siguiente propiedad léxica: “Suppose H[ead] is not morphologically marked as accepting head–adjunction”.

²⁶ Acerca de esta derivación todavía podría preguntarse qué es lo que sucede con la concordancia abstracta, que aparentemente queda sin eliminar. Una posible respuesta es que si bien el infinitivo se desplaza a una posición

En el primer caso, el movimiento al núcleo superior afecta a la totalidad de la pieza conformada en Conc, resultando la proclisis. En el segundo caso sólo afecta al componente verbal de la pieza, es decir, con exclusión del clítico, con lo que se obtiene la enclisis.

4. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LAS CLÁUSULAS DE INFINITIVO CONJUGADO DEL GALLEGO Y DEL PORTUGUÉS.

Dos de las lenguas que estamos considerando en este trabajo, el gallego y el portugués, nos ofrecen un excelente campo de prueba para la hipótesis desarrollada en el apartado anterior, ya que ambas lenguas disponen del llamado “infinitivo conjugado”: es decir, una forma verbal en la que el valor negativo del tiempo se combina con rasgos de concordancia –persona y número– con el sujeto. La forma nos interesa porque en la derivación de una cláusula cuyo núcleo léxico sea un infinitivo conjugado deberá producirse necesariamente el movimiento de esta forma verbal al dominio morfológico del núcleo de concordancia. La razón es que, acuerdo con los presupuestos teóricos que estamos asumiendo, tal movimiento es imprescindible para la comprobación y legitimación de la forma de una palabra en la que aparecen marcas de concordancia.

Al quedar descartada la derivación en la que el infinitivo hace uso del dominio sintáctico del núcleo de concordancia, se predice que en cláusulas semejantes a las consideradas en el apartado anterior salvo en el empleo de la forma conjugada del infinitivo, la enclisis pronominal debe quedar descartada. Los datos del portugués confirman plenamente la predicción, como adelantábamos en la introducción:

- (19) port. a. Convém não *lhes* darem atenção
 b. *Convém não darem–*lhes* atenção

Por tanto, la colocación de los clíticos en las cláusulas de infinitivo portuguesas obedece a la misma lógica de las restantes cláusulas con verbos con variación de persona. Este hecho parece apuntalar nuestras ideas acerca de la influencia de la concordancia sobre la ubicación de los clíticos en los romances occidentales.

Desgraciadamente los datos del gallego contradicen, al menos en apariencia, los resultados obtenidos hasta ahora. En cláusulas equivalentes a las de (19) tanto la enclisis como la proclisis son aceptables:

en la que no comprueba rasgo alguno –se trata, como se señaló, de una mera estrategia de acercamiento–, tal vez sea posible que desde ella se proceda a la eliminación del rasgo de concordancia abstracta. Otra alternativa es que sea el clítico quien sirva a este fin, lo cual es especialmente razonable en caso de que asumamos que se encuentra adjuntado al dominio morfológico del núcleo.

- (20) gall. a. Ćmpre non o faceren
 b. Ćmpre non facéreno

Como muestra (20.b.), la enclisis es posible en este tipo de cláusulas, a pesar de que la derivación que hace uso del dominio sintáctico de la concordancia está excluida de antemano.

4.1. Estructura de las cláusulas de infinitivo conjugado en gallego y en portugués.

Tal vez ocurra que la legitimidad de la enclisis en las cláusulas gallegas con infinitivo conjugado se deba a una razón independiente. En concreto, podríamos relacionarla con la diferente estructura que cabe atribuir a las cláusulas de este tipo en gallego y en portugués, de acuerdo con los datos aportados por Longa²⁷. Una de las diferencias superficiales más notables de la construcción en una y en otra lengua se encuentra en el orden entre el sujeto y el infinitivo. Así, cuando la cláusula de infinitivo ocupa la posición de sujeto oracional, el sujeto de la cláusula antecede al infinitivo en portugués, mientras que en gallego lo sigue. Se observa en (21):

- (21) gall. Será doado mercaren *os nenos* as cousas
 port. Será difícil *os meninos* compraren as coisas

De acuerdo con Longa, el orden “Inf + Suj” se entiende bien como manifestación de una instancia de movimiento de la flexión al complementizador, lo cual da pie a suponer que las cláusulas de infinitivo conjugado del gallego son SCs. De acuerdo con Raposo, las del portugués son, en cambio, SFlex, en cuyo especificador se manifiesta el sujeto de la cláusula, lo que da cuenta del orden “Suj + Inf”²⁸.

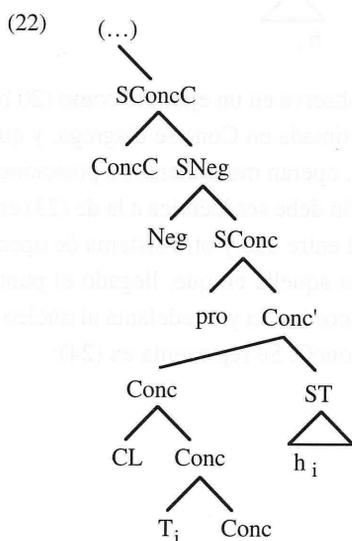
En este trabajo entenderemos que el movimiento del infinitivo conjugado a Comp guarda relación con las especiales condiciones de asignación del caso nominativo al sujeto de estas cláusulas, y entenderemos además que la operación es igualmente necesaria en portugués. Por tanto, atribuiremos una estructura SC a las cláusulas de infinitivo conjugado del portugués, y explicaremos las diferencias de orden entre esta lengua y el gallego como debido al punto en que se aplica el “spell-out” en una y en otra lengua. De hecho, Galves atribuye uniformemente esta estructura a la construcción portuguesa, y ubica en el núcleo Comp ciertos rasgos de concordancia a los que, según nuestra interpretación de los hechos, el infinitivo conjugado debe acceder para generar el rasgo necesario de cara a la comproba-

²⁷ V.M. Longa, “The Galician Inflected Infinitive and the Theory of Universal Grammar”, *Catalan Working Papers in Linguistics* 4.1., 1994, págs. 93–120.

²⁸ E. Raposo, “Case Theory and Infl-to-Comp: the Inflected Infinitive in European Portuguese”, *Linguistic Inquiry* 18, 1987, págs. 85–109.

ción del caso nominativo²⁹. Se trataría, pues, de una instancia más del fenómeno de “Concordancia en Comp” estudiado por extenso en Shlonsky³⁰. Siguiendo a Shlonsky llamaremos ConcC al núcleo más alto de las cláusulas de infinitivo conjugado.

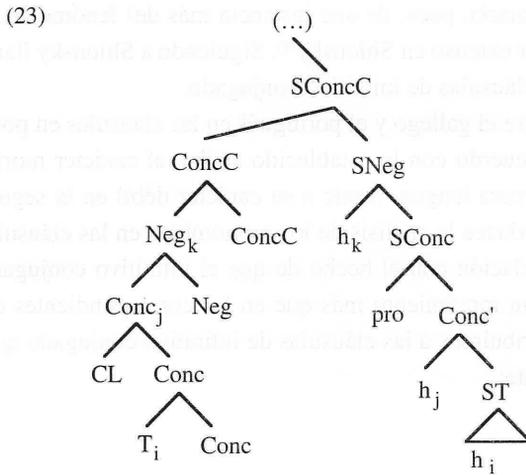
Las diferencias de orden entre el gallego y el portugués en las cláusulas en posición de sujeto oracional se deberán, de acuerdo con lo establecido arriba, al carácter morfológicamente fuerte de ConcC en la primera lengua, frente a su carácter débil en la segunda. Por tanto, la posibilidad de que se produzca la enclisis de los pronombres en las cláusulas gallegas de este tipo tal vez guarde relación con el hecho de que el infinitivo conjugado opera superficialmente en esta lengua un movimiento más que en las correspondientes cláusulas portuguesas. La estructura que atribuimos a las cláusulas de infinitivo conjugado que aparecen en (19) y en (20) es la siguiente:



(22) enfoca, en realidad, el momento de la representación en que tanto el infinitivo conjugado como los clíticos se han desplazado ya al núcleo de concordancia. Están aun pendientes, por tanto, el movimiento del infinitivo a Neg y a ConcC. Como se ha señalado, ambos movimientos se realizan en gallego en la sintaxis abierta. El orden de elementos de (20.a.), con proclisis, se obtiene si el infinitivo conjugado se desplaza por los núcleos superiores tal cual ha sido legitimado en Conc. Es decir, como en (23):

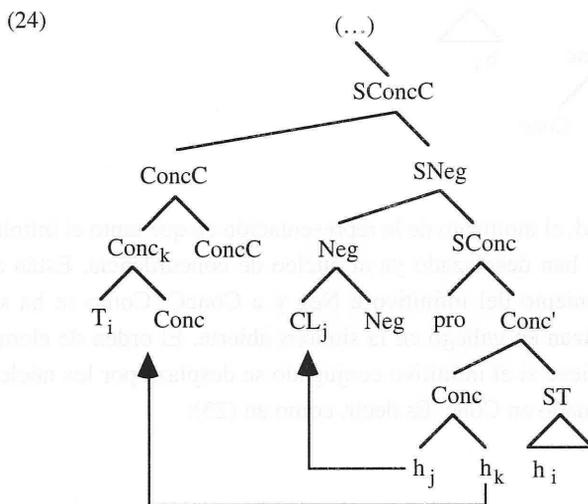
²⁹ Ch. Galves, “Inflected Infinitive and AGR Licensing”, ms. Universidade Estadual de Campinas.

³⁰ U. Shlonsky, “Agreement in Comp”, *The Linguistic Review* 11, 1994, págs. 351–375.



En cambio, para justificar la enclisis que se observa en un ejemplo como (20.b.) parece necesario entender que la pieza conformada y legitimada en Conc se disgrega, y que el infinitivo conjugado, de un lado, y los clíticos, de otro, operan movimientos a posiciones disjuntas. Debe además tenerse en cuenta que la derivación debe ser idéntica a la de (23) en número de pasos, con el objeto de asegurar la opcionalidad entre uno y otro sistema de operaciones.

Una derivación con tales características sería aquella en que, llegado el punto que se representa en (22), el clítico se excorpora de la concordancia y se adelanta al núcleo de negación, y a continuación el infinitivo se desplaza a ConcC. Se representa en (24):



La legalidad de esta derivación descansa en ciertas asunciones teóricas que es necesario explicitar:

1. Una vez que la unidad del complejo [CL+Inf] ha sido registrada en Conc, cada una de sus partes puede asumir la representatividad del conjunto de cara a la comprobación de alguno de sus valores. Así, el movimiento del clítico a Neg sirve para comprobar el valor negativo que globalmente tiene la forma verbal.
2. El movimiento del clítico a Neg tiene el efecto de acortar la distancia entre los núcleos Conc y ConcC. Es decir, una vez establecida la cadena {[CL_i, Neg⁰], [h_i, Conc⁰]}, Conc equidista con Neg de ConcC, de manera que el movimiento del infinitivo conjugado a este último núcleo se atiene a la MLC.

Debemos encontrar, además, el modo de filtrar otras dos derivaciones en principio compatibles con lo anterior. Una de ellas consistiría en el movimiento cruzado complementario al que se ha expuesto arriba: es decir, con movimiento del infinitivo a Neg y del clítico a ConcC; la otra en el movimiento sucesivo del clítico al Neg y a ConcC. La segunda es indeseable, por ejemplo, porque abriría entre el clítico y el infinitivo una distancia tal que impediría la fusión fonológica entre ambos –si aceptamos con Rizzi que ésta no puede realizarse si media más de una proyección máxima³¹. La primera resulta sencillamente redundante con la derivación (23), la que conduce a la proclisis de una manera más natural.

Lo que tienen en común estas dos derivaciones es que los clíticos se encuentran al final de la derivación en el núcleo de una proyección más alta que la que ocupa el infinitivo. Atendiendo a este hecho vamos a proponer que la exclusión de estas derivaciones se debe a que contradicen una condición de interfaz de carácter no morfológico, sino interpretativo. Sugiero, en concreto, que la condición que incide sobre estos casos es una versión de la “Tense C–Command Condition” de Laka³², ubicada ahora en FL, que en reinterpretación de Rizzi dice lo siguiente:

TCC:

“La especificación temporal debe mandar–c a las restantes categorías flexivas de la misma cláusula”³³

Esto implica que la proclisis solo será compatible con derivaciones en que el clítico y la forma verbal se manden–c mutuamente, lo cual se ajusta a los diferentes casos que hemos ido considerando, o bien con derivaciones en que una situación contraria al TCC en sintaxis abierta se corrige en FL.

³¹ L. Rizzi, *Spiegazione e Teoria Gramaticale*, Padova, Unipress, 1990.

³² I. Laka, op. cit.

³³ L. Rizzi, “Speculations on Verb Second”, in J. Mascaró & M. Nespór (eds.), *Grammar in Progress*, Dordrecht, Foris, 1990.

Como ya hemos señalado, el rasgo de ConcC es débil en portugués, de modo que su eliminación se demora hasta FL. Fijémonos en que si Neg es también débil en este tipo de cláusulas, la estructura representada en (22) constituye el único “spell-out” posible en portugués. Sugerimos que efectivamente es así. De esta manera fijamos una matriz generativa que predice la no realización de ejemplos con las siguientes características: (a.) sujeto postpuesto, como sucedería si Conc se desplazara a Neg, y (b.) interpolación del sujeto entre el clítico y el infinitivo, como ocurriría si CL se desplazara a Neg en sintaxis abierta y el infinitivo a ConcC en FL. Ambas características son impropias de las cláusulas de infinitivo conjugado en posición de sujeto del portugués.

4.2. Las construcciones preposicionales con infinitivo conjugado.

Las construcciones gallegas de infinitivo conjugado en posición de complemento de una preposición nos ofrecen otro contexto en el cual la posición de los clíticos respecto al verbo es libre:

(25) gall. De (*o faceren* ≈ *facéreno*) de súpeto, metereilles unha labazada

En portugués, en cambio, se registran dos tipos diferentes de ejemplos. El primer tipo lo constituyen las cláusulas encabezadas por una “pseudo-preposición” o “partícula” que de acuerdo con Benucci ocupan el especificador del SC³⁴. En tales contextos sólo es posible la proclisis:

(26) port. de *nos* encontrarmos (* *encontrarmo-nos*) todos os días, ficámos amigos

El segundo tipo lo constituyen las cláusulas encabezadas por preposiciones que proyectan verdaderos sintagmas preposicionales³⁵. En estos casos el orden es, como en gallego, libre:

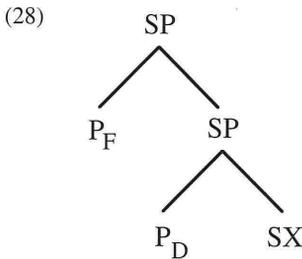
(27) port. Penso sempre em (*a terem* ≈ *terem-na*) convocado sem razão

En el análisis de las oraciones (25) y (27), aquellas con verdaderos núcleos preposicionales, debemos suponer la existencia de una estructura tal que permita derivaciones afines a

³⁴ F. Benucci, op. cit. Benucci extiende a estos casos la hipótesis de Kayne, op. cit., según la cual ciertas preposiciones romances no proyectan sintagmas preposicionales. La prueba fundamental en la que se basa Benucci es la posibilidad de contracción entre estas partículas y el determinante de una proyección nominal que ocupe la posición de sujeto. Sobre las condiciones estructurales para la contracción Benucci se basa en L. Rizzi, *Spiegazione e Teoria Gramaticale*, Padova, Unipress, 1990.

³⁵ En estos casos la contracción no es posible, lo que indica la mediación de un grado de estructura superior al de los casos anteriores.

las que hemos propuesto para las cláusulas de infinitivo conjugado con desencadenantes potenciales de proclisis. Por esta razón, entendemos que entre la proyección de Conc y el núcleo en que se encuentra la preposición median dos proyecciones. Sabemos que una de ellas es ConcC, y necesitamos dilucidar cuál es la otra. Una propiedad de esta proyección es que su núcleo bloquea la generación de W; actúa en este sentido del mismo modo que la negación en los ejemplos de la sección anterior. Propondremos que tal proyección forma parte del dominio propiamente preposicional de estas cláusulas, al que atribuiremos una estructura larsoniana. En una primera proyección se encuentra la base descriptiva de la pieza, que será entendida como un núcleo abstracto; en la proyección superior se aloja la preposición entendida como morfema funcional³⁶. La estructura resultante se representa en (28):

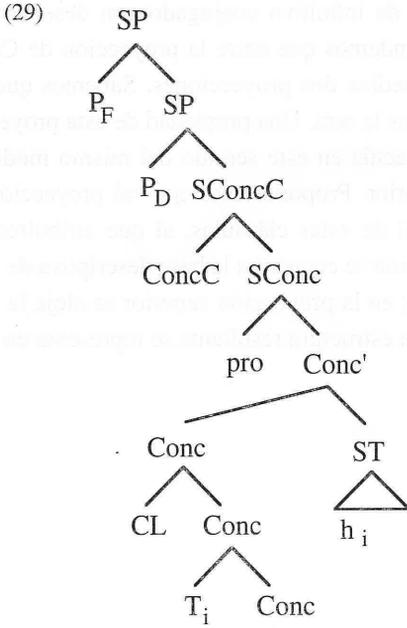


Por ejemplo, la estructura preposicional de la cláusula de infinitivo conjugado del ejemplo gallego visto en (25) consta de un núcleo descriptivo abstracto que aporta el sentido condicional de la cláusula; “de” es el núcleo de tipo funcional de la estructura, vacío en este caso de contenido, y útil sólo a efectos relacionantes. Este ejemplo muestra con total nitidez la distinción que tratamos de establecer. Entenderemos que el elemento verbal de la cláusula de infinitivo debe ascender al núcleo descriptivo de la preposición para comprobar el valor de contenido presente en tal posición³⁷. Asumimos que es este núcleo el que previene la generación de W.

Aceptados estos supuestos, la estructura sobre la que se aplica la derivación de estas cláusulas es la que se representa en (29):

³⁶ Esta estructura preposicional se inspira en A. Bartra & A. Suñer, “Functional Projections Meet Adverbs”, *Catalan Working Papers in Linguistics* 2, 1992, págs. 45–85, y A. Watanabe, *Agr-Based Case Theory and Its Interaction with the A-bar System*, Ph.D. Dissertation, MIT, 1993 (distributed by MIT Working Papers in Linguistics), especialmente págs. 425-452.

³⁷ Este procedimiento es afín al propuesto por Rigau para las cláusulas temporales de infinitivo, aunque aplicado sobre una estructura preposicional simple. Véase G. Rigau, “Propiedades de FLEX en las Construcciones Temporales de Infinitivo: la Legitimación del Sujeto”, comunicación presentada en el II Coloquio de Gramática Generativa, Vitoria, 1991.



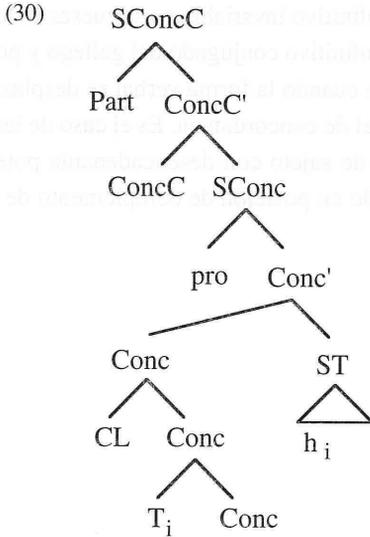
El movimiento sucesivo del complejo [Conc CL+Inf] a los núcleos ConcC y PD sirve para explicar la versión con proclisis de las oraciones (25) y (27)³⁸. Si, en cambio, el clítico se excorpora y alcanza la posición ConcC³⁹, el infinitivo conjugado puede ascender directamente al núcleo PD, en cuyo caso obtenemos la enclisis.

La alternancia de estas derivaciones es explicada, por tanto, de manera idéntica a los casos vistos en el apartado 3. La posibilidad de ejecutar una u otra es así una función del número de proyecciones disponibles por encima de Conc, con independencia de la naturaleza categorial de las mismas.

Las cláusulas de infinitivo conjugado del tipo de ejemplos propuestos en (26), carecen de una estructura específicamente preposicional. Les corresponde la estructura (30):

³⁸ En este caso ConcC, seleccionado por la preposición, es morfológicamente fuerte en portugués, al igual, por tanto, que en gallego y a diferencia de las instancias de ConcC no seleccionadas por preposición. No existen en este tipo de contextos diferencias entre gallego y portugués en lo tocante al orden relativo entre verbo y sujeto.

³⁹ Sobre la disponibilidad de esta posición como punto de clitización véase L. Haegeman, "INFL, COMP and Nominative Case Assignment in Flemish Infinitivals", in P. Muysken & H. van Riemsdijk (eds.), *Features and Projections*, Dordrecht, Foris, 1986.



Sólo es compatible con esta estructura la derivación que mueve el complejo [Conc CL+Inf] a ConcC. Cualquier otra derivación choca con algunas de las restricciones que se han ido formulando a lo largo de este trabajo. Por lo demás, lo más probable es que esta operación se desarrolle en FL, dado el habitual orden “Suj + Inf” en este tipo de ejemplos, de manera que (30) se corresponde con el *spell-out* de las cláusulas correspondientes.

Una predicción de nuestro análisis es que en cláusulas equivalentes a las de (26) que hicieran uso de la forma invariable del infinitivo, el orden entre los clíticos y la forma verbal debería ser libre. La razón es que el infinitivo podría hacer uso en estos casos del procedimiento de adjunción sintáctica a Conc, propuesto en el apartado 2 de este trabajo, y desplazarse posteriormente a ConcC, resultando la enclisis. La predicción es correcta, como muestra el doblete de (31)

(31) port. Para (o fazer ≈ fazê-lo) bem, é muito proveitoso ler o Marquês

5. CONCLUSIONES.

En este trabajo hemos analizado diversos contextos en que la colocación de los clíticos respecto del complejo verbal es libre. Esta libertad de emplazamiento responde a dos tipos de causa. En el caso de las formas invariables del infinitivo en contextos con desencadenantes potenciales de proclisis, la enclisis es posible porque el complejo verbal puede operar una adjunción no morfológica al núcleo de concordancia, lo que le permite acceder a proyecciones superiores dejando al clítico en el dominio morfológico de Conc. Esta explicación ha

